

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022**

En Fuentecantos, provincia de Soria, a **diecisiete de Octubre de dos mil veintidos**, siendo las **10:00 horas**, se constituyó, previa convocatoria al efecto, PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y con asistencia de los concejales que a continuación se indican:

Hector Pardo Fuentelsaz  
Bejamin Garcia Garcia

Existiendo por tanto el quórum exigido por el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, queda constituida válidamente el Pleno del Ayuntamiento y se declara abierto el acto pasándose a tratar el orden del día fijado en la convocatoria.

Asiste la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> MARÍA LAPEÑA ARRIBAS, que dará fe del acto.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Dada lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 12 de Septiembre de 2022 y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

### **II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2023.**

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por Secretaría-Intervención, resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que la componen.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP 1º- IMPUESTOS DIRECTOS-----	24.400 EUROS
CAP 2º- IMPUESTOS INDIRECTOS-----	1.500 EUROS
CAP 3º- TASAS Y OTROS INGRESOS-----	13.000 EUROS
CAP 4º- TRANSFERENCIAS CORRIENTES-----	15.000 EUROS
CAP 5º- INGRESOS PATRIMONIALES-----	20.000 EUROS

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP 6º- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES-----	8.400 EUROS
CAP 7º- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL-----	22.700 EUROS
CAP 9º- PASIVOS FINANCIEROS-----	0,00 EUROS

**TOTAL INGRESOS-----105.000,00 EUROS**

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP 1º- GASTOS DE PERSONAL-----	18.000 EUROS
CAP 2º- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS---	49.000 EUROS
CAP 3º- GASTOS FINANCIEROS-----	0,00 EUROS
CAP 4º- TRANSFERENCIAS CORRIENTES-----	0,00 EUROS

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP 6º- INVERSIONES REALES-----	16.000 EUROS
CAP 7º- TRANSFERENCIAS CAPITAL-----	22.000 EUROS
CAP 9º- PASIVOS FINANCIEROS-----	0,00 EUROS

**TOTAL GASTOS----- 105.000,00 EUROS**

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación estatal

Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Buitrago y Fuentelsaz de Soria.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.



5º Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

### **III. APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACION DE LA OBRA DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL FILOMENA EN FUENTECANTOS.**

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Fuentecantos , en su sesión celebrada en fecha 12 de Septiembre de 2022, por la que se aprobaba el Pliego de clausulas administrativas particulares que iban a regir la licitacion para la ejecución de la obra de Rehabilitacion de pavimento por daños producidos por el temporal Filomena en Fuentecantos.

Realizada la valoración de la documentación presentada en los Sobres A, B por los licitadores presentados, y admitiendo a los presentados en plazo a la licitación, se acordó por unanimidad de los miembros presentes del Ayuntamiento, y en base a la oferta económica más ventajosa:

#### **SOBRE B**

**Proposición N° 1** – Suscrita por **JOSE MARIA MUÑOZ PANIAGUA** cuya oferta económica es **39.900,77 EUROS**

**Proposición N° 2** – Suscrita por **PROMOCIONES BARAÑAIN SL** cuya oferta económica es **40.000,00 EUROS**

En base a lo anterior,

**Primero:** Proponer la adjudicación a favor de **JOSE MARIA MUÑOZ PANIAGUA** autor de la proposición más ventajosa.

**Segundo:** Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**Tercero:** Notificar al resto de licitadores el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto:** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



#### **IV. APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD PARA LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONVOCATORIA DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2023-2024 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Soria sobre los Planes Provinciales de Cooperación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93 de fecha 12 de agosto de 2022.

**Primero:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, formular solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Soria para la inclusión de las obras relacionadas a continuación para la formación del Plan Provincial de Cooperación para las anualidades 2023-2024 según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 93 de fecha 12 de agosto de 2022:

- 1- ABASTECIMIENTO AGUA: Sustitución de redes de abastecimiento de agua en la Calle del Medio de Fuentecantos. Presupuesto a solicitar 40.000 euros.

**Segundo:** Comprometerse el Ayuntamiento a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo la financiación para atender las obras que se van a solicitar.

#### **V.- APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA Y LA CERTIFICACION N°1-FINAL DE LA OBRA DE SUSTITUCION DE REDES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE FUENTECANTOS , OBRA N° 72 DE PLANES PROVINCIALES 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, REALIZADA POR EL CONTRATISTA JOSE MARIA MUÑOZ PANIAGUA.**

Vista la certificación nº 1- Final de la obra nº 72 de Planes Provinciales del la Excm. Diputación Provincial de Soria del año 2021 de Sustitución de redes de abastecimiento de agua potable de Fuentecantos, redactada por el Director Técnico de las obras, por un importe total de 25.026,47 euros, el Pleno del Ayuntamiento una vez examinada y previa deliberación acordó por unanimidad de los miembros:

**Primero:** Aprobar la certificación de obra nº 1- Final, de la obra nº 72 de Planes Provinciales del la Excm. Diputación Provincial de Soria del año 2021 de Sustitución de redes de agua potable de Fuentecantos, por importe total de 25.026,47 euros, y la factura número 6, de fecha 10 de Octubre de 2022 del contratista adjudicatario de las obras D. Jose Maria Muñoz Paniagua, y el gasto que comporta con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General en vigor.

#### **VI.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONSTITUCION DEL MUNICIPIO DE FUENTECANTOS EN CONCEJO ABIERTO.**

Visto que la mayoría de vecinos empadronados y con derecho a voto han firmado y manifestado su conformidad de que el municipio de Fuentecantos se constituya en



régimen de Concejo Abierto. Visto la providencia de Alcaldía de fecha 10 de octubre del 2022 y el informe de secretaria de dicha fecha;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y 73 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento de Fuentecantos, tras previa deliberación ( con el voto en contra del concejal D. Benjamin Garcia Garcia), siendo tres concejales , adopta por mayoría absoluta (voto favorable de dos concejales y el voto en contra de un concejal), el siguiente:

#### *ACUERDO*

**Primero:** A la vista de la voluntad de la mayoría de los vecinos, aprobar la iniciativa para la constitución del municipio de Fuentecantos en Concejo Abierto.

**Segundo:** Solicitar la emisión de Informe a la Diputación Provincial de Soria.

**Tercero:** Remitir el expediente a la Junta de Comunidades de Castilla y León a efectos de su aprobación definitiva.

#### **VII. DACION DE CUENTA DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2022.**

El Señor Alcalde da cuenta de todos los gastos realizados durante las Fiestas de San Miguel en Septiembre del 2022, lo cuales ascendieron a la cantidad total de 4.483,94 euros.

#### **VIII. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

A continuación se da lectura de las resoluciones de Alcaldía de fecha: 10 de Octubre del 2022.

#### **IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11:30 horas de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

